



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 330 - 2021-GRA-PRIDER-DG

Ayacucho, 13 OCT 2021

VISTO:

El INFORME No. 3226-2021-GRA-GG-PRIDER-DI-MZH del Director de

CONSIDERANDO:



Infraestructura; y,



PRIDER, es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego Gobierno Regional de Ayacucho, creado mediante Ordenanza Regional N° 012-2008-GRA/CR, como alternativa eficiente para el desarrollo rural sostenible de la Región Ayacucho, en concordancia a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



Que, mediante INFORME No. 3226-2021-GRA-GG-PRIDER-DI-MZH el Director de Infraestructura; solicita la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: "INSTALACION FORESTAL DE TARA CON FINES DE CONSERVACION DE SUELO EN TRECE COMUNIDADES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL -PROVINCIA DE LA MAR-REGION AYACUCHO" periodo de ejecucion 2013-2019; alcanzando su propuesta;



Que, de acuerdo con la DIRECTIVA No. 007-2018-GRA-PRIDER aprobado con Resolución Directoral No. 128-2018-GRA-PRIDER-DG, sobre ejecución de obras por administración directa, señala que una vez culminada con la ejecución de la obra, debe procederse a la verificación, recepción y liquidación de la obra, por un comité designado por la Entidad, razón por la cual corresponde designar dicha comisión;



Que, estando a lo expuesto, en uso a las facultades dispuestas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°135-2020-GRA/GR y atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°007-2013-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: "INSTALACION FORESTAL DE TARA CON FINES DE CONSERVACION DE SUELO EN TRECE COMUNIDADES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL -PROVINCIA DE LA MAR-REGION AYACUCHO" periodo de ejecución 2013-2019; el mismo que estará encargado de proceder con la liquidación de la referida obra y estará conformado de la siguiente manera:



MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|-----------------------------------|----------------|
| _ Ing. NICOLAS OSORIO ORDOÑEZ | PRESIDENTE |
| _ C.PC. VIOLETA CARDENAS ESPINOZA | PRIMER MIEMBRO |
| _ Ing. EMILIO ROMANI PEREZ | ASESOR |



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 330 - 2021-GRA-PRIDER-DG

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|---------------------------------------|-------------------------|
| _ Ing. MAURICIO ZAMORA HUAMAN | PRIMER MIEMBRO SUPLENTE |
| _ CPC. ULISES ARTURO ANDRADE CISNEROS | SEGUNDO SUPLENTE |
| _ Ing. KARLO MENDOZA GONZALES | ASESOR SUPLENTE |

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR, a los RESPONSABLES DESIGNADOS, el cumplimiento de la función encomendada bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a las áreas pertinentes, así como a los funcionarios responsables de las áreas indicadas, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER
Ing. YONY PAUCAR PAREJA
DIRECTOR GENERAL